RESOLUCIÓN N°0386

SANTA FE, 09 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000522-2020 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran antecedentes de la Resolución Nro. 00284, de fecha 11 de agosto de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprobó la Gestión Directa Nro. 26/20 y se adjudicó a la firma "IDEA SA" la provisión de armarios para el guardado de armas cortas, mediana y largas en el subsuelo del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que la Vocalía Jurisdiccional "B" de la Sala I del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su Nota S.I.N° 1386/20, de fecha 5 de octubre de 2020, comunica a la Fiscalía General una serie de errores materiales en dicho acto administrativo.

Que admitidos los errores, corresponde rectificarlos, en el último considerando de la Resolución Nro.00284/20, en vez de encuadrar la gestión en el artículo 1° del Decreto Nro. 2233/16, debe encuadrarse en las prescripciones del artículo 116° inciso c) punto 3 de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510.

Que se omitió la desestimación de la oferta "Bauza Ingeniería SRL" y que se cometió un error en la Fuente de Financiamiento donde fué imputada la presente erogación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desestímase la oferta de la firma "Bauzá Ingeniería SRL" por los motivos expuestos en los considerandos de la Resolución Nro. 00284, de fecha 11 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2º: Modifícase el último considerando de la Resolución Nro. 284, de fecha 11 de agosto de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que la presente gestión se ajusta a las prescripciones del artículo 116° inciso c) punto 3 de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510."

ARTÍCULO 3º: Modifícase el ARTÍCULO 3° de la Resolución N° 00284/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 3º:** "Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente."

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.